

Departamento. Adquisiciones  
GWAC/AARB/FMGR/MARR/EENV/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 06 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°886, Oficina Apoyo a la Infancia de fecha 01.09.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1294, de Fecha 30.07.2021.
3. Cotización de Taller Gráfico Santa Cruz Spa..
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe contratar la confección de trípticos para la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes según la Convención Internacional, según memorándum N°886 de la coordinadora del programa de apoyo a la Infancia, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Gráfico Santa Cruz Spa. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut N°76.800.277-0, por un monto de \$ 520.000 con IVA**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

  
  
**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal